



## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las veinte horas del día dieciocho de junio de dos mil veinte, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

#### **Sr. Presidente:**

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

#### **Sres. /Sras. Concejales:**

D. Germán Mateos Blázquez (PP)  
Dña. Laura Martín-Blas Vázquez (PP)  
D. César Moreno Tejero (PP)  
D. María José Sánchez Martín (PP)  
Dña. Marina Susana Coria García (PP)  
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)  
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)  
D. Óscar Tapias Gregoris (PSOE)  
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)  
Dña. Cristina Burgos Jiménez (PSOE)  
D. José Quitián Vegas (PSOE)  
D. Vicente Bueno Pinilla (Unidos por Arenas)

#### **Secretario:**

D. Alberto Bravo Queipo de Llano

#### **Interventor:**

D. Eduardo Muñoz Domínguez

La sesión se celebra de forma telemática, a través de la aplicación Zoom, dada la situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y la habilitación expresa del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la disposición final 2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. Se encuentran presentes en el Salón de Pleno el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario.

Los restantes Sres. y Sras. Concejales se conectan a la sesión por medio de la aplicación Zoom. Así mismo, la sesión plenaria se retransmite en directo en la cuenta de Facebook del ayuntamiento para garantizar su carácter público.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Presidente declara constituido el Pleno Municipal, abierta la Sesión, comenzando el debate y votación





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

### **A) PARTE RESOLUTIVA**

#### **1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 4 DE JUNIO DE 2020.**

No se formulan observaciones al acta de la sesión extraordinaria de pleno de 20 de febrero de 2020, quedando ésta aprobada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF.

#### **2º) EXPEDIENTE 173/2020.- DICTAMEN. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 3/2020. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG (AMORTIZACIÓN DE DEUDA).**

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta, previamente dictaminada, que se somete a aprobación:

#### **"PROPUESTA PLENO**

#### **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 3/2020. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG PARA AMORTIZACIÓN DE DEUDA**

Con fecha 28 de mayo de 2.020, por Providencia de Alcaldía se solicita la emisión de informe de Intervención para llevar a cabo una modificación presupuestaria para amortización de deuda por importe de 100.000 euros, correspondiente a la cancelación parcial del préstamo nº 1222374706 de Bankia.

Visto el informe de Intervención de fecha 28 de mayo de 2.020 (Informe nº 140/2020).

Se propone al PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, afectando a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<b>ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
011.91300	Amortización de préstamo	100.000€
	<b>TOTAL</b>	<b>100.000 €</b>

<b>BAJAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	100.000€
	<b>TOTAL</b>	<b>100.000 €</b>





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El Sr. Alcalde comienza diciendo que desde un punto de vista legal, el Ayuntamiento tiene la obligación de reducir deuda. Explica que, si el 31 de diciembre de 2019 la deuda ascendía aproximadamente a 1.035.000 euros, a fecha 11 de junio se situaba en 994.000 euros, con esta aportación de 100.000 euros se reduciría hasta los 894.000 euros. Afirma el Sr. Alcalde que al inicio de la legislatura de 2015 la deuda ascendía a 4.000.000 de euros.

Continúa diciendo que el informe es favorable y viene dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda. Si bien es verdad que la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera obliga a destinar el superávit a la reducción de deuda, añade, buena parte del mismo se ha destinado a inversiones financieramente sostenibles, como permite la ley.

El Sr. Bueno, portavoz de Unidos por Arenas, valora de forma positiva la reducción de deuda e igualmente le parece positivo que esta quede en 894.000 euros. No obstante, adelanta su abstención por la falta de información de su grupo.

Toma la palabra el Sr. Lozano, portavoz del Grupo Socialista, que adelanta la abstención de su grupo, pero, puntualiza, por razones distintas a las del Sr. Bueno. Explica que desde un primer momento el PSOE se ha opuesto a la Ley Montoro porque supone una restricción a la autonomía municipal. Afirma el Sr. Lozano que los 100.000 euros ahora vendrían muy bien para atender las necesidades de los vecinos. No obstante, concluye, entiende que las leyes han de cumplirse, por lo que reitera su abstención.

El Sr. Alcalde responde que esa ley del PP ha permitido que exista superávit para las ayudas a autónomos. Continúa diciendo que incluso se ha planteado por el Gobierno central la posibilidad de emplear el superávit de los Ayuntamientos para otra finalidad, no municipal.

**Sometido el asunto a votación, con 8 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (PSOE y UPA), el Pleno acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, afectando a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011.91300	Amortización de préstamo	100.000€
<b>TOTAL</b>		<b>100.000 €</b>

BAJAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	100.000€





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

<b>TOTAL</b>
--------------

<b>100.000 €</b>
------------------

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **3º) MOCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL R.O.F.**

No se presenta ninguna moción urgente al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF.

El Sr. Interventor se desconecta de la sesión al haber finalizado el debate y votación de los asuntos con contenido económico.

#### **4º) INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que a partir del mes de septiembre se retomarán cursos de la UNED en Arenas de San Pedro, en el Palacio del Infante Don Luis de Borbón. Están fijadas las fechas y, si no se producen rebrotes y se adoptan las medidas sanitarias, está previsto que se celebre del 9 al 11 de septiembre. Explica que el curso se denomina "Catedrales y monasterios: arte y memoria episcopal entre las edades media y moderna". Agradece el Sr. Alcalde la colaboración de Diputación Provincial con Arenas de San Pedro.

Continúa informando el Sr. Alcalde de las ayudas a autónomos concedidas por causa del COVID-19. Explica que desde que se aprobaron las bases se han tramitado satisfactoriamente 99 solicitudes, alcanzando las ayudas un importe de 46.000 euros. Recuerda que el plazo límite es el 30 de noviembre, por lo que se seguirán presentando.

Finalmente, el Sr. Alcalde informa de la realización de pruebas serológicas a todos los empleados municipales, coordinadas por Diputación Provincial. Afirma que de las 110 pruebas serológicas realizadas y 3 PCR, todas han sido negativas.

El Sr. Alcalde da la palabra a los Sres. y Sras. Concejales del equipo de gobierno para que informen acerca de sus respectivas concejalías.

Toman la palabra el Sr. Mateos, concejal de Urbanismo, Obras y Servicios y Cultura y Patrimonio; la Sra. Martín-Blas, concejal de Régimen Interior y Personal y Sanidad, Asuntos Sociales, Familia y Centro Ocupacional; el Sr. Moreno, Concejal de Fiestas, Deportes, Seguridad Ciudadana, Policía Local y Protección Civil; la Sra. Sánchez Martín, concejal de Turismo Natural y Patrimonial; la Sra. Coria, concejal de Educación, Escuela y Banda de Música y Juventud y Nuevas Tecnologías; y el Sr. Pérez, concejal de Comercio, Industria y Hostelería.





## Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Quedan reflejadas las intervenciones en el video de la sesión, una vez rubricado el archivo de video con la firma electrónica del Secretario de la Corporación.

### **5º) DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Nº 296/2020 - 511/2020.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos nº 296/2020 a 511/2020, estando a disposición de los concejales con la convocatoria del pleno.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Sr. Alcalde se da paso al turno de ruegos y preguntas, quedando reflejadas igualmente en el video de la sesión, una vez rubricado el archivo de video con la firma electrónica del Secretario de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE,**

**D. Matías Jiménez Mateos**

**EL SECRETARIO**

**D. Alberto Bravo Queipo de Llano**

